



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**A** : **HUGO RENZO VENTURA AYASTA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De** : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto** : REMITE VALIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL CARNAVAL  
ORIGINARIO HUANCABAMBA, ÑAHUIMPUQUIO, CHECCCHE Y  
HUARACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA INDIGENA DE  
HUANCABAMBA.

**Referencia** : INFORME N° 000006-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (24/ENE/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al informe técnico de la referencia elaborado por la analista Cynthia Regina Astudillo Gil, el cual este Despacho hace suyo, en el marco de la evaluación de la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del *Carnaval de las comunidades campesinas de Huancabamba, Checche y Huaracopata, y de Ñahuinpuquio*, celebración festivo ritual que se realiza en el ámbito de los distritos de José María Arguedas y Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Al respecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda la procedencia de la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la manifestación cultural señalada en el párrafo precedente. Por tanto, se recomienda elevar el presente informe y sus antecedentes al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para la continuación del trámite respectivo.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Atentamente,

PMP